



ANEXO A

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS**

**Nombre del Organismo Contratante:** HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|                                   |                                            |                  |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|------------------|
| <b>Tipo:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA | <b>Nº</b> 09                               | <b>Año:</b> 2026 |
| <b>Clase:</b> De etapa única      | <b>Modalidad:</b> Orden de compra cerrada. |                  |

**Expediente Nº** 2026-00017233-SAMIC-SL#HBEE

**Rubro:** Otros n.e.p.

**Objeto:** RECARGA ANUAL DE EXTINTORES DEL HBEE

**Presupuesto Estimado:** \$19.340.000,00.-

**Valor del pliego:** \$0,00.-

**RETIRO DE PLIEGOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                   |
| Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail <a href="mailto:suministros@hbeecheverria.ar">suministros@hbeecheverria.ar</a> los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes. |                                                                   |
| <b>PÁGINA WEB</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="https://hbeecheverria.ar/">https://hbeecheverria.ar/</a> |

**CONSULTAS AL PLIEGO**

|                                                                                                                                               |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                                                                                        | <b>Plazo y Horario</b>                                                                   |
| Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:suministros@hbeecheverria.ar">suministros@hbeecheverria.ar</a> | Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas |

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

|                                                                                 |                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                          | <b>Plazo y Horario</b>                                                                                                |
| <b>Sala de Mesa de Entradas</b> , sita en la calle San Martín 504 Monte Grande. | Desde la publicación, los días hábiles, de 09:00 a 16:00 horas, hasta el día 11 de marzo de 2026 – Hora: 12:50 horas. |



**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

| Lugar/Dirección                                                            | Día y Horario                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande. | El día <b>11 de marzo de 2026</b> – Hora: <b>13:00 horas.</b> |

**OBSERVACIONES GENERALES:** El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



## ANEXO B

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0202/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en la Resolución N° 0203/2025, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

#### ARTÍCULO 1º: Objeto de la contratación

La presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2026**, tiene por objeto la **RECARGA ANUAL DE EXTINTORES DEL HBEE**, con destino al Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, en adelante "HBEE", sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires.

Forman parte de este pliego los siguientes anexos:

|                  |                                                                     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO I</b>   | DETALLE DE RENGLONES A PROVEER (RP)                                 |
| <b>ANEXO II</b>  | OFERTA ECONÓMICA (OE)                                               |
| <b>ANEXO III</b> | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)                                      |
| <b>ANEXO IV</b>  | DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO                        |
| <b>ANEXO V</b>   | DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR (DDJJAC)                             |
| <b>ANEXO VI</b>  | DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES |
| <b>ANEXO VII</b> | DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD (DDJJC)                                    |

#### ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del HBEE, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

#### ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar) hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni aquellas enviadas vía mail fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.



Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha original fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Las circulares modificatorias y las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

#### **ARTÍCULO 4º: Cómputos de plazos.**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

#### **ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes**

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se encuentren relacionadas con la actividad objeto del proceso de contratación.

#### **ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas**

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 36º y 37º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y **presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:

**Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría**

**San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires**

**Expediente N° 2026-00017233-SAMIC-SL#HBEE**

**Contratación Directa N° 09/2026**

**Fecha y hora de apertura: 11/03/2026, a las 13:00 horas**

**LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA** por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.



Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

## **ARTÍCULO 7°. Efectos jurídicos de la presentación de ofertas**

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de licitación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

## **ARTÍCULO 8°: Fecha y lugar de apertura**

La apertura de ofertas se realizará el día **11 de marzo del año 2026, a las 13:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

## **ARTÍCULO 9°: Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

## **ARTÍCULO 10°: Documentación a integrar en la oferta**

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.



En tal sentido, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

**A) Garantía**

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 19º -*inciso 1º*- y 20º del presente pliego.

**B) Documentación Societaria**

- 1) Constancia vigente de inscripción en ARCA e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;
- 2) Estatutos Sociales y sus modificaciones y acta de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente;
- 3) DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo;
- 4) En caso de tratarse de una empresa unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes;
- 5) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad;
- 6) **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital**, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría.

En caso de no encontrarse inscripto en ninguno de dichos registros, deberá gestionar su inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital. Para ello, deberán remitir la solicitud de inscripción a la casilla de correo electrónico [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), acompañando la documentación requerida, conforme lo establecido en el procedimiento habilitado a tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023.

En este supuesto, el proveedor será inscripto con carácter provisional, únicamente a los efectos de que su oferta sea considerada, pudiendo resultar adjudicatario siempre que obtenga la inscripción definitiva en dicho Registro.

**IMPORTANTE: Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE**

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los **incisos b.2 o b.4** del presente artículo, según se trate de una persona jurídica o física.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: [\*\*suministros@hbeecheverria.ar\*\*](mailto:suministros@hbeecheverria.ar).

- 7) Certificado de Libre de Deuda Registrada de las autoridades de la firma y firmante de la oferta, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04.



- 8) DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo IV**);
- 9) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9º del PBCG (**Anexo V**);
- 10) DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos de bases y condiciones (**Anexo VI**);
- 11) DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

### **C) Documentación Económica**

La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Se podrá formular la oferta por uno, varios o todos los renglones. **No se aceptarán ofertas alternativas, variantes ni condicionadas**, sin importar la condición del oferente.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

### **D) Documentación Técnica**

- 1) **Experiencia comprobable:** El oferente del servicio deberá tener experiencia comprobada en el Servicio de Recarga de Extintores. Para ello, deberá presentar por lo menos un (01) contrato, orden de compra, de venta, certificaciones de servicios y/o notas expedidas por las empresas para las que presta el servicio;
- 2) Certificación del tipo de material a utilizar en la recarga con indicaciones expresa del potencial extintor de cada tipo y entregar al Sector de Higiene y Seguridad.
- 3) DDJJ de confidencialidad (**Anexo VII**).

### **ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura de Ofertas del HBEE y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta, si estuvieran foliadas por el oferente o la expresión "Sin foliar".



Se labrará Acta de Apertura de ofertas en los términos establecidos en el artículo 42° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, que desearan hacerlo, y se procederá a su incorporación en el expediente.

## **ARTÍCULO 12°: Vista de las ofertas**

Para la toma de vista de las ofertas se aplicará lo previsto en el artículo 45° del Reglamento de Compra y Contrataciones del HBEE

## **ARTÍCULO 13°: Evaluación de las ofertas**

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios, conforme lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de Compra y Contrataciones del HBEE.

## **COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Asesora de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del HBEE.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión, por sí o a través del Departamento de Suministros, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar) no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo y forma que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión Asesora de Preadjudicación sin más trámite.

**La preadjudicación se realizará por renglón (total o parcial).** Siendo aquel o aquellos oferente(s) que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más





conveniente a los intereses del HBEE en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

## **ARTÍCULO 14.- Desempate de ofertas**

En caso de empate de ofertas se aplicará lo previsto en el artículo 59° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

## **ARTÍCULO 15°: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones**

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 19° -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 64 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

## **ARTÍCULO 16°: Adjudicación**

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0203/2025 del Consejo de Administración.

El HBEE definirá la adjudicación por renglón (total o parcial). La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 17°: Exención de responsabilidad**

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

## **Artículo 18°: Simulación de competencia**

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al HBEE de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

## **ARTÍCULO 19°: Garantías**



Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1- **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.

2- **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado y deberá acreditarse su presentación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado el acto administrativo de adjudicación. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, podrá ser revocada la adjudicación y aplicarse las penalidades establecidas en los artículos 95, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

3- **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares:** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

4- **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del tres (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

## ARTÍCULO 20º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deberán constituirse a favor del organismo contratante (**"HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA"**, CUIT: 30-71686284-0, DOMICILIO: San Martín 504, Monte Grande, C.P 1842, Pcia. de Buenos Aires), de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, o;
2. Pagaré a la vista, suscripto por el representante legal o apoderado con facultades suficientes para presentar ofertas, firmar el contrato y obligar a la sociedad.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 74º, 75º y 76º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

## ARTÍCULO 21º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, lo cual se efectuará al domicilio electrónico constituido, la cual tendrá vigencia por única vez.

## ARTÍCULO 22º: De los servicios

- El lugar de prestación de los servicios será en la calle San Martín 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, debiendo ejecutarse dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la notificación de la Orden de Compra correspondiente.



- Deberá entregar los matafuegos a préstamos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas por la entrada de la calle Jorge Miles 504, Monte Grande.
- En el caso del retiro y recepción de los dos (02) extintores clase K, que se encuentran en el sector de Cocina del Hospital, se coordinará un horario acorde, establecido por el solicitante, el cual no impida u obstaculice las actividades diarias que se realizan en dicho sector.
- El adjudicatario deberá dar aviso al Servicio de Higiene y Seguridad su llegada al Hospital, a través del Tel: 2120-0000 Int. \*1084.
- El personal de la empresa proveedora deberá contar con credencial que lo identifique.
- La totalidad de los insumos, materiales y equipamiento (por ejemplo carro de transporte) necesarios para la prestación del servicio requerido, serán provistos por el adjudicatario, sin costos adicionales.
- El personal de la empresa deberá estar provisto de los elementos de protección personal para riesgos que así lo requieren (guantes, zapatos de seguridad, casco obligatorio en el entepiso técnico).
- El equipamiento a utilizar deberá ser el adecuado para efectuar los trabajos con la mejor tecnología posible.
- Todo gasto en concepto de traslados, flete y descarga necesarios para cumplimentar el servicio serán a cargo del adjudicatario.

## **ARTÍCULO 23º: Régimen de responsabilidad con personal y terceros**

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico-contractuales deberá estar debidamente capacitado para ello y carecerá de relación alguna con el HBEE. Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la ejecución contractual y del servicio; quedando expresamente liberado el HBEE por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

Queda debidamente entendido que el HBEE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupe a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario.

Asimismo, el HBEE no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente pliego y del contrato en general.

Por tanto, el adjudicatario mantendrá indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario y por ende se obliga a reembolsar toda suma que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, el Hospital se viere en la obligación de erogar por acciones judiciales, administrativas y/o de cualquier otro tipo. En este orden reembolsará, todos los gastos incluyendo, pero no limitando, indemnizaciones, salarios, daños



y perjuicios, costas, costos, tasas de justicia, honorarios, etc., sin que esta enumeración sea limitativa.

A su vez, queda entendido que, los eventuales controles de calidad y/o del estado de los elementos suministrados que pudiere llevar a cabo el Hospital, en ningún caso podrán ser interpretados ni considerados como ejercicio de auditoría sobre la actividad del adjudicatario ni tampoco inducir a considerar la existencia de relación de dependencia de ninguna naturaleza ni con el adjudicatario ni con el personal o terceros que éste pudiera contratar para el cumplimiento de los servicios.

## **ARTÍCULO 24º: Responsabilidades por desempeño del personal**

El adjudicatario será responsable del desempeño de su personal, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar a las instalaciones y/o al personal que presta servicios al Hospital, como a los pacientes que concurren al mismo, asumiendo a su cargo la reparación de los daños causados con más los daños y perjuicios que pudiere corresponder.

Todo accidente, incidente, muerte, lesiones, enfermedad o disfunciones producidas por el servicio prestado, será de absoluta responsabilidad civil y/o penal del adjudicatario.

Correrán por su cuenta el costo de honorarios, medicamentos, prestaciones y todo lo necesario, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que corresponda ejercer al Hospital o a cualquier persona afectada.

## **ARTÍCULO 25º: Materiales**

Todo material a los fines del cumplimiento del servicio será provisto por el adjudicatario, en calidad y cantidad suficiente, lo que evaluará el HBEE, pudiendo éste requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarias si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio, quedando obligado el adjudicatario a su cumplimiento, sin derecho a pago adicional alguno.

## **ARTÍCULO 26º: Pago de facturas**

El Hospital pagará sus obligaciones conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa aprobación del Hospital del detalle de los servicios provistos y tareas realizadas de conformidad a las ET.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 30º del PBCG y artículos 89º y 90º del Reglamento de Compras y Contrataciones, al presentar las facturas, el adjudicatario deberá enviar a la casilla de mail [pagoproveedores@hbeecheverria.ar](mailto:pagoproveedores@hbeecheverria.ar) la siguiente documentación:

- Constancia de CBU.
- Constancia de Deudores Morosos Alimentarios.
- Constancia de Inscripción en ARCA.
- Constancia de inscripción Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- Exenciones y Resoluciones de los diferentes impuestos nacionales y provinciales.
- Orden de Compra debidamente conformada (fecha de recepción, aclaración y firma).
- Presentaciones de Convenio Mensual y Anual (03 y 05).
- Verificación CAE.

El Hospital podrá no prestar conformidad del servicio prestado, ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.



#### **ARTÍCULO 27º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato**

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales. Asimismo, dadas las características del servicio objeto de la presente licitación, serán también de aplicación las multas y penalidades establecidas en el Anexo III de ET.

#### **ARTÍCULO 28º.- Solución de controversias y jurisdicción aplicable**

Toda controversia que surgiere entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el HBEE constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta.

La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



**ANEXO II**

**FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2026**

**Razón Social:** .....

**CUIT:** .....

| Reng.                         | Cantidad | Unidad de Medida | Detalle (Descripción precisa)                      | Características del servicio                 | Precio unitario | Precio total |
|-------------------------------|----------|------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1                             | 65       | Unidades         | Recarga de matafuegos bc x 3,5kg                   | Según Anexo III de Especificaciones Técnicas | \$              | \$           |
| 2                             | 63       | Unidades         | Recarga de matafuegos abc x 5kg                    |                                              | \$              | \$           |
| 3                             | 2        | Unidades         | Recarga de matafuego abc x 10kg                    |                                              | \$              | \$           |
| 4                             | 18       | Unidades         | Recarga de matafuego abc hfc236 f.a x 5lts         |                                              | \$              | \$           |
| 5                             | 12       | Unidades         | Recarga de matafuego abc hcfc123 x 10lts           |                                              | \$              | \$           |
| 6                             | 6        | Unidades         | Recarga de matafuego abc x 25kg                    |                                              | \$              | \$           |
| 7                             | 2        | Unidades         | Recarga de matafuego ak x 10lts                    |                                              | \$              | \$           |
| 8                             | 125      | KG               | Polvo químico seco                                 |                                              | \$              | \$           |
| 9                             | 15       | Unidades         | Recarga de matafugo abc x 5kg + polvo químico seco |                                              | \$              | \$           |
| 10                            | 20       | Litros           | Compuesto de hcfc x litro                          |                                              | \$              | \$           |
| TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO |          |                  |                                                    |                                              | \$              | \$           |

**PESOS ARGENTINOS:**[monto total en letras]

**Observaciones:** Queda entendido que los precios especificados incluyen mano de obra, costos de personal, cargas sociales, insumos, fletes, acarreos, amortizaciones y otros gastos de explotación.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**



## ANEXO III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente contratación tiene por objeto la **RECARGA ANUAL DE EXTINTORES**, con destino al Hospital Bicentenario Esteban Echeverría.

#### **CONDICIONES DE LA RECARGA DE EXTINTORES: (Renglones n°1 al n°7)**

El servicio de recarga de extintores está conformado por una (1) tanda o agrupación, la misma consta de 168 extintores o equipos y tienen como fecha de vencimiento en febrero del 2026. El servicio solicitado debe realizarse dentro del mes correspondiente al vencimiento de los extintores.

Dentro del servicio se encuentra incluida la recarga de 2 extintores clase K de 10 kg cada uno. Los mismos se encuentran en el sector de cocina, y están conectados mediante una rosca a la red de prevención de incendio ubicada a los laterales de la campana de cocina a 2 metros de altura.

Las recargas de extintores se realizarán utilizando herramientas adecuadas, material de recarga, repuestos y demás elementos, según la legislación vigente: ley 19.587; decreto 351/79, y la norma IRAM n° 3517 parte II, y toda otra reglamentación que complemente y/o modifique a esta.

En el servicio de recarga estarán incluidas: La recarga o llenado del polvo de cada equipo extintor, la provisión de las tarjetas municipales y la prueba hidráulica. Para no dejar sin protección al Hospital durante el periodo de recarga, deberá tener en cuenta el adjudicatario la provisión a préstamo del 100% de los extintores que retira.

Los extintores a préstamos provistos por la empresa adjudicataria deberán encontrarse en óptimas condiciones (sin abolladuras, zonas oxidadas y falta de pintura etc.)

Al efectuarse la reposición de los equipos recargados a su ubicación, el adjudicatario deberá entregar las tarjetas, en un número igual a la de los extintores recargados, que certifiquen la recarga realizada, debiendo consignar la totalidad de los datos que en ella se indican.

Los mismos se deberán entregar en el Hospital antes del retiro de los que se deberán recargar. Los matafuegos a préstamo deberán tener fotocopia de la tarjeta que indique fecha de vencimiento de la carga y de la prueba hidráulica. Deberán ser colgados en el lugar de los retirados para la carga.

En cada caso que corresponda, se realizara la prueba hidráulica a aquellos extintores que así lo requieran y correspondan según la fecha de caducidad en su tarjeta de identificación y de los extintores de acuerdo con la Norma IRAM 3517/11, de la legislación vigente.

#### **PROVISIÓN DE POLVO QUÍMICO PARA EXTINTORES DE 5 KG:**

##### **(Renglón n°8 y n°9)**

Se repondrá el polvo químico de veinticinco (25) extintores de 5 kg, esta tarea se realizará utilizando herramientas adecuadas, material de recarga, repuestos y demás elementos, según la legislación vigente: ley 19.587; decreto 351/79, y la norma IRAM n° 3517 parte II, y toda otra reglamentación que complemente y/o modifique a esta.

A su vez se dejará cubierta la recarga más la reposición de polvo químico seco de (15) extintores de 5 kg con polvo químico seco, los cuales serán utilizados en futuras capacitaciones en prevención contra incendios a lo largo del año 2026 o cubrir algún evento adverso que signifique la utilización de un extintor y por ende la descarga del mismo.





## **PROVISIÓN DE 20 LITROS DE COMPUESTO HCHC PARA EXTINTORES DE 5 KG Y 10 KG: (Renglón n° 10).**

Se repondrá 20 litros de compuesto hcfc a extintores de 5 kg y 10 kg, esta tarea se realizará utilizando herramientas adecuadas, material de recarga, repuestos y demás elementos, según la legislación vigente: ley 19.587; decreto 351/79, y la norma IRAM n° 3517 parte II, y toda otra reglamentación que complemente y/o modifique a esta.

### **CONDICIONES DE LOS EXTINTORES EN LA ENTREGA:**

La tarjeta municipal correspondiente a cada extintor se deberá entregar en mano al personal del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y colocará en el extintor una fotocopia de ésta.

La empresa deberá retirar toda calcomanía que no sea indicativa de funcionamiento y/o características del aparato y se deberán colocar las correspondientes a la nueva carga. No se aceptarán extinguidores con calcomanías superpuestas.

La chaveta de seguridad se colocará en el orificio del cuerpo de la válvula trabando así la palanca (el precinto de seguridad debería colocarse de tal modo que no deje al descubierto el accionamiento de la válvula de salida). No se recibirán extintores que no reúnan estas características.

### **GARANTÍA:**

Los oferentes del servicio deberán tener experiencia comprobada en el Servicio de Recarga de Extintores.

El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los extintores conforme a lo estipulado en las Normas IRAM 3517 parte II o en su defecto, las Normas ISO y/o similares, la Ordenanza Municipal N° 40473, sus ampliaciones y modificaciones a la fecha.

Deberá presentar por escrito certificación del tipo de material a utilizar en la recarga con indicación expresa del potencial extintor de cada tipo y entregar al Sector de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

### **PLAZO DE RETIRO Y RECEPCIÓN:**

A partir de la recepción de la orden de compra se deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, entregar los matafuegos a préstamo. día, horario, lugar y condiciones de retiro y entrega:

De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 por la entrada de la calle Jorge Miles 504, Monte Grande.

- En el caso del retiro y recepción de los 2 extintores clase K que se encuentran en el sector de Cocina del Hospital, se coordinará un horario acorde, establecido por el solicitante, el cual no impida u obstaculice las tareas diarias que se realizan en dicho sector.
- Al llegar al Hospital se deberá dar aviso al interno N° 1084 — Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo-. El adjudicatario deberá traer un carro para el transporte interno de los extintores, el cual deberá ser seguro no permitiendo el deslizamiento y/o caída de estos.
- El personal de la empresa deberá estar provisto de los elementos de protección personal para los riesgos que así lo requieren, ejemplo guantes, zapatos de seguridad, casco de uso obligatorio en el entropiso técnico.
- El personal de la empresa proveedora deberá contar con credencial que lo identifique.





- A la recepción de los extintores recargados, el Hospital se reserva el derecho de efectuar, si así lo considera necesario un control de calidad según se detalla:
- Por cada partida recargada a recibir por el Hospital, se efectuará un control visual del extintor.
- Este control se efectuará sobre el 10% del total de la partida, en caso de encontrarse fallas que superen el 50% del muestreo, la empresa adjudicataria deberá retirar el lote completo, teniendo cinco (5) días hábiles para recargar nuevamente los extintores.
- Recibidos estos se efectuará una nueva verificación, si la misma no resultara apta, se aplicarán las multas y penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Hospital y quedará registrado como antecedente en el registro del contratista.

| DESCRIPCIÓN DE EXTINTORES A RECARGAR EN FEBRERO 2026 |        |                                         |                      |
|------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------|----------------------|
| CLASE DE EXTINTOR                                    | KILOS  | CANTIDAD                                | FECHA DE VENCIMIENTO |
| ABC                                                  | 25 KG  | 6 CARROS                                | FEBRERO 2026         |
| ABC                                                  | 10 KG  | 2 EXTINTORES                            | FEBRERO 2026         |
| *ABC                                                 | 5 KG   | 63 EXTINTORES/ 40 DE ELLOS DESCARGADOS. | FEBRERO 2026         |
| BC                                                   | 3.5 KG | 65 EXTINTORES                           | FEBRERO 2026         |
| HALON HCFC 123                                       | 10 KG  | 12 EXTINTORES                           | FEBRERO 2026         |
| HALON REC 235                                        | 5 KG   | 18 EXTINTORES                           | FEBRERO 2026         |
| K                                                    | 10 KG  | 2 EXTINTORES                            | FEBRERO 2026         |

#### DETALLE DE EXTINTORES:

- **CANTIDAD DE EXTINTORES VENCIDOS TOTALES A RECARGAR EN EL MES DE FEBRERO DEL 2026: 168 EXTINTORES.**
- **25 EXTINTORES SE ENCUENTRAN DESCARGADOS, 25 ABC DE 5 KG.**



- **RECARGA Y PROVISIÓN DE POLVO QUÍMICO A 15 EXTINTORES ABC DE 5 KG.**
- **PROVISIÓN DE 20 LITROS DE COMPUESTO HCFC A EXTINTORES DE 5KG Y 10KG.**



**ANEXO IV**

**DDJJ DE DOMICILIO LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, me dirijo a Uds. a fin de constituir los  
siguientes domicilios:

**Domicilio legal:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_.  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.  
Localidad: \_\_\_\_\_.  
Ciudad: \_\_\_\_\_.  
Provincia: \_\_\_\_\_.  
País: \_\_\_\_\_.

**Domicilio real:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_.  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.  
Localidad: \_\_\_\_\_.  
Ciudad: \_\_\_\_\_.  
Provincia: \_\_\_\_\_.  
País: \_\_\_\_\_.

**Domicilio electrónico:** \_\_\_\_\_.

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2026



**ANEXO V**

**DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_,  
en representación de \_\_\_\_\_, con poder suficiente  
para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que,  
\_\_\_\_\_, CUIT N° \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_,  
está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y  
MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad detalladas  
en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN  
ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2026



**ANEXO VI**

**DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente contratación.

Nombre de la firma oferente: .....

CUIT de la firma: .....

Firma y aclaración del representante legal o apoderado: .....

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2026



**ANEXO VII**

**DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD**

El/La que suscribe \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de la firma: \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que, en caso de resultar adjudicataria de la presente contratación, toda información, documentación, datos personales y/o sensibles, registros, imágenes, documentos fotográficos y cualquier otro material al que acceda o que le sea provisto por el Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría (HBEE) en el marco de la prestación del servicio, será considerado estrictamente CONFIDENCIAL.

En tal sentido, se obliga a:

- 1.Utilizar la información exclusivamente para los fines inherentes a la prestación del servicio adjudicado y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos contractuales.
- 2.Reconocer el carácter confidencial y/o sensible de toda la información proporcionada o accesible, especialmente los datos personales del personal del HBEE, comprometiéndose a mantenerlos en estricta reserva y a no divulgarlos, reproducirlos ni permitir su acceso a terceros ajenos a la prestación.
- 3.Adoptar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la protección, integridad y resguardo de la información y de los datos personales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.326, sus modificatorias, normativa reglamentaria y demás disposiciones aplicables.
- 4.Extender esta obligación a todo el personal dependiente, contratado y/o cualquier tercero que intervenga en la ejecución del servicio, asegurando dichas obligaciones de confidencialidad y protección de datos.

Se deja constancia de que el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan.

La obligación de confidencialidad y de protección de datos aquí asumida subsistirá aun después de la finalización de la prestación del servicio y de la relación contractual, sin límite temporal, respecto de toda información y datos personales a los que se haya tenido acceso, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de su divulgación o uso indebido.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2026